SALTA

RESOLUCION 242/2016
MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA (M.S.P.)

Aprobar el texto de la Carta de Servicios de la Secretaría de Salud Mental dependiente del Ministerio de Salud Pública.
Del: 19/04/2016; Boletín Oficial 27/04/2016.

Expediente Nº 322-55205/2016-0
VISTO el proyecto de la Carta de Servicios formulado por la Secretaría de Salud Mental dependiente del Ministerio de Salud Pública conforme a las disposiciones del Decreto Nº 3062/99 y Resolución Nº 300D/07 de la Secretaría General de la Gobernación; y
CONSIDERANDO:
Que el mismo cumple con las previsiones de los artículos 3º y 4º del decreto citado, expresando la naturaleza, contenido, características y formas de proveer las prestaciones y servicios; la determinación de los niveles de calidad en dicha provisión; los mecanismos de consulta a los ciudadanos y las previsiones para la evaluación del cumplimiento de la carta, y los procedimientos establecidos en la Resolución Delegada antes indicada;
Que se ha seguido el procedimiento establecido en los artículos 5º y 6º del Decreto Nº 3062/99, reglamentados por la Resolución Nº 300D/07 de la Secretaría General de la Gobernación, habiendo dictaminado favorablemente la Oficina de Calidad de los Servicios;

Por ello, y conforme a las atribuciones establecidas en el artículo 6º inciso 1º del Decreto Nº 3062/99;
El Ministro de Salud Pública resuelve:

Artículo 1º. - Aprobar el texto de la Carta de Servicios de la Secretaría de Salud Mental dependiente del Ministerio de Salud Pública, que como Anexo I forma parte de la presente.-

Art. 2º. - Comunicar, remitir copia auténtica a la Oficina de Calidad de los Servicios para su registro, publicar en el Boletín Oficial, y archivar.-
Villa Nougués

Enlace al texto completo de su respectivo anexo desde aquí

LEGISALUD ARGENTINA

Copyright © BIREME Contáctenos